



VISTO: El Expediente N°157/21, mediante el cual la Secretaría Académica presenta Acta de Selección Docente correspondiente al Ciclo Complementario de la Licenciatura en Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acta, con fecha 15 de octubre de 2021, corresponde a la selección docente para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (PAD-3), rentado e interino, correspondiente al Departamento Biomédico, Área Fisiopatología y Farmacología, Orientación Estructura Patológica y Farmacología, Asignatura Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto;

Que la Comisión Evaluadora propuso el siguiente orden de mérito: 1) María Eugenia Bonardo y 2) Diana María Raimondo;

Que según el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora corresponde designar a la Lic. María Eugenia Bonardo;

Que la Secretaría Académica avala el Acta de Selección Docente;

Que se adjunta el correspondiente informe TKD N°9627/21;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que en la Sesión Ordinaria, con fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. María Eugenia Bonardo, DNI 30.074.725, en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple (PAD-3), rentado e interino, correspondiente al Departamento Biomédico, Área Fisiopatología y Farmacología, Orientación Estructura Patológica y Farmacología, Asignatura Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto del Ciclo Complementario de la Licenciatura en Nutrición, desde el 20 de octubre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°: Incorporar como anexo de la presente Resolución el informe TKD N°9627/21.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto al ejercicio 2021 - Programa 27, SubPrograma 00, Actividad 01, Dependencia 027, SubDependencia 000, SubSubDependencia 000, Fuente 11.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.


Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCION N° 0230
CIPOLLETTI, 01 NOV 2021



ANEXO I

Informe TKD #9627/2021 de FAME

Id	Programa	Porc	Ap y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Dias Lic	Estado	Costo
29782	FRH en Cs. Médicas	100%	BONARDO, MARIA EUGENIA	0	ADJ1	PAD3	I	20/10/2021	31/01/2022	BIOMEDICO	FISIOPATOLOGIA Y FARMACOLOGIA	ESTRUCTURA PATOLOGICA Y FISIOLOGIA	0	A	77.292,51
														(*)SUBTOTAL:	77.292,51
														TOTAL:	77.292,51

(*)FRH en Cs. Médicas Programa: 27 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 027 SubDependencia: 000 SubSubDependencia: 000 Fuente: 11

Prof. MIGUELA VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJAMARCA